

Martes, 26 de agosto de 2008

REVISTA JUDICIAL

NORES MAIGUASHCA NARANJO GABRIEL ELIEGER Y MARCILLO BAQUE CESAR HERNAN. ACTORA: VIRGINIA DEL CARMEN ESCOBAR JACOME. DEMANDADOS: MAIGUASHCA NARANJO GABRIEL ELIEGER Y MARCILLO BAQUE CESAR HERNAN. JUICIO EJECUTIVO CAUSA NO. 0510-2008-DRA. PA. TRAMITE EJECUTIVO FUNDAMENTOS DE DERECHO ART.413 y 415 CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL CUANTIA: CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS CASILLERO JUDICIAL NO. 1718 ABOGADA: DRA. KARINA SALCEDO

el domicilio judicial señalado y la calidad en la que comparece la actora.- Notifíquese. DR. EDWIN ARGOTI REYES JUEZ SUPLENTE. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Loco, Luis E. Barahona Moreno. SECRETARIO (s) Hay firma y sello AC/6267/11

EXTRACTO
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO EJECUTIVO No. 1269-07 ACTOR: COOP. DE AHORRO Y CREDITO "CAPISCO" DEMANDA-DO: DANIEL FERNANDO CUEVA ZABALA DOMICILIO: DRA. GILCONDOR SALCEDO G. TRAMITE EJECUTIVO CUANTIA: \$5.200,00 USD CASILLERO 1718 JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 06 de Mayo del 2008, las 10H49, VISTOS.- VISTOS.- En virtud del Of. No. 928-07-DDP-JAR, de fecha 5 de Diciembre del 2007, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Suplente de esta Jurisdicción.- En la principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, razón por la que se la acepta al trámite ejecutivo.- En consecuencia, cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones en el término de tres días, bajo prevenciones legales. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Agréguese la documentación acompañada. Atento el juramento expresado por la actora señora doctora Marlene Gioconda Salcedo Galvez y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítese a los demandados señores MAIGUASHCA NARANJO GABRIEL ELIEGER Y MARCILLO BAQUE CESAR HERNAN por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- Por no haberse justificado en legal y debida forma, se niega la medida cautelar solicitada.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dr. Iván Cevallos Zambrano.- JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses. SECRETARIO Hay firma y sello AC/6267/11

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: CARLOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMMERCE INTERNATIONAL GROUP
TECNOLOGIA S.A.

La compañía COMMERCE INTERNATIONAL GROUP TECNOLOGIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.I.J.003336 de 22 AGO. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de bienes muebles, especialmente de equipos y maquinarias de alta tecnología, así como sus partes, repuestos, material necesario para su instalación, operación y funcionamiento.....

Quito, 22 AGO. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

AR/07456/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ERFOLG CIA. LTDA.

La compañía ERFOLG CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.I.J.003343 de 22 AGO. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Asesoría integral en todas sus ramas, económica, empresarial, comercial, de administración, relaciones públicas entre otras; B) Elaboración de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios de todo tipo de actividades.....

Quito, 22 AGO. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

AR/07455/c